



Escute mayordomo

SELLO QVARTO . V. E. A. L.
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

DOÑA MARIA LUISA CENTURION Y VELASCO , ARIAS,
Fernandez de Córdoba , Carrillo de Albornòz , Lopez de Ayala,
Portocarrero, Ursino, Mendoza , y Zapata , Marquesa de Villena,
de Bedmàr, de Moya, de Villanueva del Fresno, y de Asentar, Du-
quesa de Escalona, Condesa de San Estevan de Gormàz , Señora de
los Estados de Alarcón, Castillo de Garcí-Muñoz, Jorquera, Seròn,
Tijola, Tolox , y Monda, de la Ciudad de Moguèr , y de las Villas
de Jumilla, Alcalà del Rio Jucar, con su Puerto Seco : En virtud de
Poder General, que ante D. Ventura Elípe, Escribano del Numero
de esta Villa, y de Penas de Càmaras del Reyno, otorgado en veinte
de Diciembre de mil setecientos sesenta y tres, (de que el infracrip-
to Oficial Mayor habilitado para el Despacho de la Secretaría certi-
fica) me tiene dado el Excelentísimo Señor D. Felipe Lopez Pacheco,
de la Cueva, Cabrera, y Bobacilla, Acuña, Benavides, Porto-
carrero, Gyròn, mi Marido, Marqués, Duque, Conde, y Señor de
los dichos Titulos, Grande de España de primera Clase, Gran Cruz
de la Real, y Distinguida Orden Española de Carlos III. Comenda-
dor de las Encomiendas de los Santos de Maymona, Corral de Al-
magnèr, y Villanueva de la Fuente, en el Orden de Santiago, Escri-
bano Mayor de los Privilegios, y Confirmaciones de los Reynos
de Castilla, Brigadièr de los Reales Exercitos, y Coronèl del Regi-
miento de Infanteria de Aragón, para el gobierno, y manejo de su
Casa, Rentas, y Estados, con facultad de quitar, y poner à mi arbi-
trio, Corregidores, Administradores, hacer Elecciones de Justi-
cia, y todo lo demàs, que corresponda al buen gobierno de
ellos.

POR quanto conviene hacer Eleccion de Justicias en la M. C. y

M. L. Villa de Jumilla

confiando de

1762

